



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de octubre de 2024
TR. N.º 0857-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de octubre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0857-2024-R-UNALM. - La Molina, 18 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N.º 1547-2024-VRI, de fecha 15 de octubre de 2024, la Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka, vicerrectora de investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), informa que asistirá al “XIV ENCUENTRO INNOVAGRO – Sistemas Agroalimentarios Innovadores y sostenibles” a realizarse en la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP), Brasil, del 29 al 31 de octubre de 2024; para lo cual propone encargar el despacho del Vicerrectorado de Investigación, al Dr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, vicerrector académico, los días antes mencionados; Que, es necesario encargar el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la UNALM, a fin de garantizar la continuidad de sus actividades para su normal funcionamiento; Que, de acuerdo al artículo 315 literal j) son funciones del vicerrector académico reemplazar al rector o al vicerrector de investigación en caso de ausencia o impedimento temporal y de vacancia; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Encargar al Dr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, vicerrector académico de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el despacho del Vicerrectorado de Investigación, del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,URH,DIGA,VRI,VR.AC.